



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.505/Add.1
21 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA) DE LA 505ª SESIÓN*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de octubre de 1998, a las 12.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 19º PERÍODO DE SESIONES

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 501ª a 504ª ni de la primera parte (privada) de la 505ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 12.00 horas.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 19º PERÍODO DE SESIONES (CRC/C/80)

1. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a examinar el informe sobre su 19º período de sesiones. Les pide que voten en primer lugar sobre la resolución aprobada por el Comité acerca de la participación de niños en los conflictos armados y el retraso en el proceso de redacción y aprobación de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño a ese respecto, reproducida en el capítulo I del informe bajo el epígrafe "Conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité de los Derechos del Niño".
2. Al no haber objeciones, considerará que el Comité desea aprobar el capítulo I del informe.
3. Queda aprobado el capítulo I del informe.
4. La PRESIDENTA invita al Comité a pasar al capítulo II, "Cuestiones de organización y otros asuntos", y al capítulo IV, "Panorama general de las demás actividades del Comité", en cuya sección A se examinan los acontecimientos relacionados con la labor del Comité, en la sección B se informa sobre la cooperación con las Naciones Unidas y otros órganos competentes y en la sección C se hace una reseña detallada del día de debate general sobre el tema "Los niños en los tiempos del VIH/SIDA" y las recomendaciones y sugerencias resultantes.
5. Quedan aprobados los capítulos II y IV.
6. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar el proyecto de programa provisional para su 20º período de sesiones, que es idéntico al del 19º período de sesiones salvo que no se prevé un día de debate general. Espera que el Comité pueda aprobar una observación general en el curso del período de sesiones.
7. Queda aprobado el proyecto de programa provisional.
8. La PRESIDENTA invita a la Relatora a que presente la parte más importante del informe, el capítulo III, titulado "Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 44 de la Convención". La sección B titulada "Examen de los informes" contiene las observaciones finales del Comité sobre los informes del Ecuador, el Iraq, Bolivia, Kuwait y Tailandia.
9. La Sra. MBOI (Relatora) dice que pasará directamente a los aspectos salientes de las sugerencias y recomendaciones del Comité en respuesta a los informes de esos países y al examen con las respectivas delegaciones. Observa que el informe de Bolivia, que es el segundo informe periódico de ese país, señala una nueva y alentadora etapa en la labor del Comité.
10. Lamenta que en el poco tiempo disponible no sea posible encomiar como se debe la labor de los Estados Partes y del Comité e insta a los miembros a que examinen con atención toda la documentación del período de sesiones cuando esté disponible. En todos los países se asiste a aspectos positivos en relación con los derechos del niño. Por otro lado, el Comité, con su mandato de vigilar la aplicación y cumplimiento de la entera Convención, también encuentra que en casi

todas partes las medidas a ese respecto son desiguales e incompletas. El Comité entiende que las circunstancias nacionales, las prioridades y la cultura son todos factores que intervienen, pero espera, por medio de sus preguntas, sugerencias y recomendaciones, poder facilitar el importante proceso de reflexión nacional e internacional en curso, así como las acciones destinadas a avanzar hacia la realización universal de los derechos del niño en el planeta.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Ecuador
(CRC/C/15/Add.93)

11. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial del Ecuador (CRC/C/3/Add.44).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Iraq
(CRC/C/15/Add.94)

12. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial del Iraq (CRC/C/41/Add.3).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bolivia
(CRC/C/15/Add.95)

13. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Bolivia (CRC/C/65/Add.1).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Kuwait
(CRC/C/15/Add.96)

14. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Kuwait (CRC/C/8/Add.35).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Tailandia
(CRC/C/15/Add.97)

15. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Tailandia (CRC/C/11/Add.13).

16. La PRESIDENTA invita al Comité a aprobar en su totalidad el capítulo III: "Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 44 de la Convención".

17. Queda aprobado en su totalidad el capítulo III: "Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 44 de la Convención".

18. La PRESIDENTA dice que, al no haber objeciones, considerará que el Comité desea aprobar el proyecto de informe sobre el 19º período de sesiones en su totalidad.

19. Queda aprobado el proyecto de informe sobre el 19º período de sesiones en su totalidad.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

20. Tras un intercambio de cortesías, la PRESIDENTA declara clausurado el 19º período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.